

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE  
DEPORTES DE MORÓN DE LA FRONTERA Y LA EMPRESA ONLYCABLE  
COMUNICACIONES, S.L.**

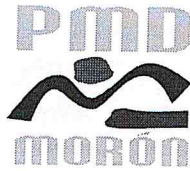
Reunidos, de una parte, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Presidente del Patronato Municipal de Deportes (PMD) del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, N°1, 41530 Morón de la Frontera y, de otra, D. Salvador García Vargas con DNI número 52.254.082Z, como Administrador Único de la empresa Onlycable Comunicaciones SL, con CIF B91359166 y domicilio en C/ Verde Hierba, N°7, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), se comprometen mediante el presente documento a llevar a cabo un acuerdo de colaboración entre la empresa de telecomunicaciones y el Patronato con las siguientes condiciones:

1. Este acuerdo será aplicado para la red de comunicación Canal 4, nombre comercial bajo el que actúa la sociedad Onlycable Comunicaciones SL en la localidad de Morón de la frontera.

2. Canal 4 se compromete a lo siguiente:

- Aportar la Autorización de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para acreditar la condición de prestador de servicio de comunicaciones electrónicas, así como proyecto de despliegue de red inalámbrica wifi.
- Dotar al Campo de Fútbol de césped artificial del C.D. Alameda con Zona WiFi de acceso libre para todos los usuarios de dicha instalación deportiva, de la que el Ayuntamiento será usufructuario, corriendo todo el costo de la instalación y del servicio por cuenta de la empresa, así como su mantenimiento anual. El acceso a contenidos de cada usuario, dependerá del Control Parental de cada dispositivo.
- La red dará cobertura óptima a unos 300 usuarios conectados al mismo tiempo, aunque podría llegarse a más usuarios dependiendo del tráfico de datos. La velocidad de conexión estará comprendida entre 6-60 Mbps, dependiendo de la distancia a punto wifi y de números de conexiones simultáneas.
- La inversión tecnológica está valorada en 7.350,00 €, y el costo de servicio anual en un mínimo de 650,00 €.





- Terminada la relación entre los colaboradores, dicha infraestructura podrá ser desmontada y será propiedad de la empresa Canal 4, sin coste alguno dicho desmantelamiento para el PMD.
  - Aportar proyecto de instalación de marcador manual para resultados de partidos de la instalación deportiva CD Alameda.
  - Colocación de una estructura en la caseta de prensa, para marcador y la instalación de publicidad con su marca, corriendo todo el montaje tanto de la publicidad como de los marcadores, por cuenta de la empresa, así como su mantenimiento anual. La inversión de dicha estructura está valorada en 750,00 €.
  - El marcador podrá ser utilizado para los tanteos de todos los equipos de los clubes usuarios de dicha instalación sin restricción alguna por parte de la empresa.
  - Terminada la relación entre los colaboradores, dicha estructura quedará dentro del C.D. Alameda y en propiedad el PMD.
3. Por su parte, el PMD se compromete a:
- Ceder el espacio y garantizar el uso exclusivo a Canal 4, de la estructura de la caseta de prensa y marcador para la instalación de publicidad con su marca, así como la explotación publicitaria de la red WiFi.
  - Controlar que el servicio funciona correctamente con un seguimiento diario por parte del personal responsable de las instalaciones.
4. El presente acuerdo tendrá vigencia partir de la fecha de la firma del mismo, y por periodo de un año, con opción a otro más de prórroga, siempre que ninguna de las dos partes comunique su intención de rescindirlo.

Para que este acuerdo surta efecto, ambas partes firman el documento en Morón de la Frontera (Sevilla), el 25 de octubre de 2016.

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez  
Presidente el Patronato Municipal de Deportes

D. Salvador García Vargas  
Onlycable SL

